



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 19 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El expediente N.° 003740-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorando N.° 117-DG-HNAL-2023, de fecha 8 de marzo de 2024; Resolución Directoral N.° 064-2024-HNAL/DG, de fecha 15 de abril de 2024; Informe Técnico N.° 318-2024-UIE-OP-OEA-HNAL, de fecha 18 de abril de 2024; sobre asignación de funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Asimismo, indica: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)" ; respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 064-2024-HNAL/DG, de fecha 15 de abril de 2024, se dispuso dar termino a partir del 29 de diciembre de 2023, a la Resolución Directoral N.° 111-2023-HNAL/DG, que asigno las funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al médico cirujano Marco Antonio LIMACHE TUEROS, en adición a sus funciones de médico especialista (CAS);

Que, con el expediente N.° 003740-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorando N.° 117-DG-HNAL-2023, de fecha 8 de marzo de 2024 el director general comunica que habiendo cambiado la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS a la modalidad de Contrato a Plazo Fijo al médico cirujano Marco Antonio LIMACHE TUEROS, corresponde emitir el acto administrativo de Asignación de funciones como Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 30 de diciembre de 2023;

Que, del Informe Situacional N.° 1038-2024, de fecha 18 de abril de 2024, expedido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, se verifica que el médico cirujano Marco Antonio LIMACHE TUEROS, cargo médico especialista, nivel "1" tiene la condición de servidor con contrato a plazo fijo, a partir del 30 de diciembre de 2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.° 276 en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Que, mediante Informe Técnico N.º 318-2024-UIE-OP-OEA-HNAL, de fecha 18 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye manifestando que, a fin de garantizar la continuidad y el buen funcionamiento del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", corresponde asignar las funciones de Jefe del citado Departamento al médico cirujano Marco Antonio LIMACHE TUEROS en su nueva condición laboral;

Que, cabe precisar que el numeral 5.3 del artículo 5º de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto de la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores, candidatos a cargo públicos prevé la obligatoriedad de la **declaración jurada de intereses**, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la asignación y/o designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (Dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, por su parte la Ley N.º 30161, Ley que regula la presentación de **Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas** de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece la obligación de presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término del cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la asignación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del **30 de diciembre de 2023** las funciones de **Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización** del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano **Marco Antonio LIMACHE TUEROS**, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "1".

Artículo 2º.- EXHORTAR al servidor Marco Antonio LIMACHE TUEROS, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio y término del cargo asignado –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización; a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH. y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del HNAL, para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
DRA. ROSA A. ROSAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

